



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	DIVORCIO.
DEMANDANTE	ASTRID MAURY AHUMADA.
DEMANDADO	NICOLAS FABÍAN PERALTA BOLAÑO.
RADICADO	20001 31 10 003 2019 00371 00.

Solicita la demandante expedición de certificación de deuda por concepto de alimentos por acuerdo de las partes en sentencia de divorcio de 16 de diciembre de 2019, en relación con los menores PA y VPM en donde el demandado seguirá suministrando la suma de quinientos mil pesos mensuales (\$500.000), presentando relación de deuda por año con el aumento del IPC para 2020 a 2023 sin que confirme numero de meses adeudados y valor a que corresponde la totalidad adeudada por año o si el valor que anota corresponde a lo adeudado luego de tener abonos. Por consiguiente, se REQUIERE a la demandante para que aclare la solicitud de certificación.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2725eeb408e6ed46dfcc7ddb4d4d3e554115979124cd66aa692a6bff0ab1322**

Documento generado en 26/05/2023 01:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>